

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistra-
do-Juez de Primera Instancia número 7 de Alcalá
de Henares,

Hago saber: Que en la Junta General de Acre-
dores, señalada para el día 22 de mayo de 2003,
en el expediente 536/02 he declarado legalmente
concluido dicho expediente, por no haberse reunido
el «quórum» suficiente de créditos para la celebra-
ción de la misma.

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 2003.—El/la
Secretario.—33.188.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio
de quiebra de «Aplicación de Técnicas de Telemar-
keting, Sociedad Anónima, A.T.T., Sociedad Anóni-
ma», seguido en este Juzgado al número 157/03,
a instancia del Procurador Paula Basterreche Arco-
cha, en representación de «Aplicación de Técnicas
de Telemarketing, Sociedad Anónima, A.T.T., Socie-
dad Anónima», se ha acordado citar por edictos
a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio
se desconoce, para que puedan asistir a la Junta
General de Acreedores, que se celebrará el día 8
de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias
de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento
de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no
asistieran, les parará el perjuicio a que haya
lugar en derecho.

Bilbao Bizkaia, 16 de junio de 2003.—El/La Magis-
trado-Juez.—33.267.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magis-
trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia
número 72 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado con núme-
ro 1120/2002 se sigue procedimiento sobre Extravió
de Letra de Cambio, extendidas en impreso tim-
brado de la clase 7.^a, serie OA, número 3005786
y 3005787, aceptadas por don Roldh Herve Njoya
Mouchili, por un nominal de 2.213,24 euros cada
una y vencidas el 15 de abril y 15 de octubre
de 2002 respectivamente.

Iniciado el procedimiento por denuncia de Rene
Rasmussen, representado por el Procurador Señor
Don Emilio García Guillén, habiéndose acordado

por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando
el plazo de un mes, a contar desde la fecha de
su publicación para que el tenedor de dichos títulos
pueda comparecer en el Juzgado y formular o-
posición.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Magistra-
do-Juez.—33.936.

OURENSE

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado
de Primera Instancia número 6 de los de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número
269/2003 se sigue a instancia de doña Bertina Vasa-
lo Álvarez y Avelino Ortega Palomero, expediente
para la declaración de ausencia de don Óscar Ortega
Vasalo, natural de Orense con domicilio en Carre-
tera de Vigo, 36, planta baja, letra B, Barca de
Barrantes, Cenlle, Orense, nacido el día 12 de marzo
de 1966, hijo de Avelino Andrés y de Bertina, de
estado civil soltero, quien se ausentó de su último
domicilio no teniéndose noticias de él desde el día
2 de junio de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan
noticias del desaparecido puedan ponerlas en cono-
cimiento en el Juzgado.

Ourense, 14 de mayo de 2003.—El Secreta-
rio.—33.818.

1.^a 9-7-2003

SANTANDER

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juz-
gado de 1.^a Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera
Instancia número 6 de Santander de fecha 18 de
junio de 2003, dictado en el juicio número 495/03
instado por el Procurador don Carlos de la Vega-Ha-
zas Porrúa, en representación de la Caja de Ahorros
de Santander y Cantabria, se ha declarado en estado
de quiebra a la entidad Blanco y Terol, Sociedad
Limitada, quien ha quedado incapacitado para la
administración y disposición de sus bienes, decla-
rándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo
que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la
quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al dep-
ositorio don Carlos Dehesa Sainz de los Terreros
y posteriormente, a los señores Síndicos, con aperc-
cibimiento de no tenerlos por descargados de sus
obligaciones y previniendo a todas aquellas personas
en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la
citada quebrada para que lo manifieste al señor
Comisario don Valentin Balbino Falagán del Río,
entregándole nota de los mismos, bajo apercibimien-
to de ser tenidos por ocultadores de bienes y cóm-
plices de la quebrada.

Santander, 18 de junio de 2003.—El Secreta-
rio.—33.937.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistra-
do-Juez del Juzgado de Primera Instancia núme-
ro 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el
n.º 672/1996 se tramite procedimiento de menor
cuantía, hoy ejecutoria civil 513/97-C, a instancia
de Ángeles Majarón Olivares, contra Mamadou Sagna,
en el que, por resolución de esta fecha, se ha
acordado sacar a pública subasta, por primera vez
y término de veinte días, el bien que luego se dirá,
señalándose para que el acto del remate tenga lugar
en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día
2 de octubre de 2003, a las 12,00 horas, con las
prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte
en la subasta, deberán consignar, previamente, una
cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento
del valor del bien que sirva de tipo, en la cuenta
de este Juzgado en el grupo Banesto (Banesto y
Banco de Vitoria), lo que podrá hacer de cualquiera
de las siguientes maneras:

a) En efectivo en cualquier oficina del grupo
Banesto (Banesto y Banco de Vitoria). Los dígitos
de la cuenta expediente son 4038000075051397.

b) Mediante cheque bancario o conformado pre-
sentado en cualquier oficina de dicho grupo y en
la misma cuenta expediente.

c) Mediante transferencia bancaria, que irá dirigida
a la cuenta de 20 dígitos 00304325000000000000,
identificando como beneficiario a este Juzgado de
Primera Instancia número 16 de Sevilla y en obser-
vaciones consignar la cuenta expediente
4038000075051397 y el concepto por el que se
hace el ingreso, haciéndose constar el n.º y año
del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-
tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico
o cheques.

No se admitirán ingresos provisionales de con-
signación para participar en la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá con-
currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio
hasta su celebración, podrán hacerse posturas por
escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a
que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple
los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en
la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-
minados, entendiéndose que todo licitador acepta
como bastante la titulación existente, y que las cargas
anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán
subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio
del remate, y se entenderá que el rematante las
acepta y queda subrogado en la responsabilidad de
las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en
la primera subasta, se señala para la celebración
de una segunda el día 6 de noviembre de 2003,
a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del